

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
31 de diciembre de 2004	17 de diciembre de 2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal.	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Departamento de Programas Sociales	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Estado de México, Municipio de Atlacomulco.	Autoridades municipales y beneficiarios de programas sociales, así como población en situación de pobreza o vulnerabilidad.
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>La presente Ley tiene por objeto:</p> <p>I. Generar las condiciones que eleven el bienestar social y la protección de los derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación;</p> <p>II. Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda la población a su bienestar, al desarrollo social y a sus programas y acciones;</p> <p>III. Establecer las bases para un bienestar integral, a fin de disminuir la pobreza, la reducción de las carencias sociales y desigualdad social;</p> <p>IV. Promover la implementación de políticas públicas subsidiarias que ayuden a la superación de la desigualdad social;</p> <p>V. Garantizar la evaluación permanente de las políticas públicas, programas y acciones de desarrollo social;</p> <p>VI. Promover políticas públicas, programas y acciones de bienestar y desarrollo social que favorezcan la inclusión y participación social, a fin de alcanzar una mayor cohesión social; y</p> <p>VII. Asegurar la rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de los programas de desarrollo social y la aplicación de los recursos para el desarrollo social, a través de procedimientos de aprobación, incluidos en las reglas de operación, así como su respectiva supervisión, verificación, control y acceso a la información pública.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 4º, 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	

**Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias**

No aplica

**Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación**

No aplica

**Palabras clave para identificar la Regulación**

- Bienestar social.
- Programas sociales.
- Inclusión social.
- Vulnerabilidad.
- Igualdad social.
- Transparencia.
- Desarrollo integral.

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>